ACTA DE EVALUACIÓN N° 57/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 73/2.010

"FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL ASENTAMIENTO TAVA II, BARRIO PUERTO PABLA DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ"

1. **Introducción** ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diez, siendo las ..... horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para las **FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL ASENTAMIENTO TAVA II, BARRIO PUERTO PABLA DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 73/10. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa N° 73/2.010 **"Firmas Constructoras para la Construcción de Pavimento tipo empedrado y muro de contención en el asentamiento TAVA II, barrio Puerto Pabla de la ciudad de Lambaré"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ----------

2. **Antecedentes** ----------

a) N° de PAC: ID 204793 ----------

Que mediante Resolución N° 2.179/2.010 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.010 y aprobado mediante la Ley N° 3964/2.010. ----------

c) Publicación: ----------

- En el SICP 25/10/2010 – ID 204793. ----------
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

  - **CONSORCIO TAIVO & CONSTRUCTORA S.A.** ----------
  - **ING. HUGO NAVARRO.** ----------
  - **ING. HUGO GOROSTIAGA.** ----------
  - **SOTEC S.A.** ----------
  - **GRUPO VP S.A.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addendas en el presente proceso de contratación. ----------

El Punto 6 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones dispone: *"6. Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos deberá comunicarse por escrito hasta las 13:00hs. del 01/11/10..."*, al respecto, se menciona que en el presente proceso de contratación no se solicitaron aclaraciones a la Convocante. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Ing. Félix Zelaya, Enc. de Despacho de la Dirección de Vialidad. --

///...C.E.O. N°.....057..... Pág. 1 ..///

ACTA DE EVALUACIÓN N° 57/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 73/2.010

"FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL ASENTAMIENTO TAVA II, BARRIO PUERTO PABLA DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ"

3. **Acto de Apertura** ----------

Según lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento de lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil diez, siendo las diez horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas: ----------

1- **CONSTRUCTORA – HERRERÍA SAN JOSÉ.** ----------
2- **ARQ. LILIAN DENIS SALINAS.** ----------
3- **CONSORCIO TAIVO S.A. & CONSTRUCTA S.A.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada** ----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	CONSTRUCTORA – HERRERÍA SAN JOSÉ	Gs. 41.334.000.-
2	ARQ. LILIAN DENIS SALINAS	Gs. 87.248.073.-
3	CONSORCIO TAIVO S.A. & CONSTRUCTA S.A.	Gs. 68.983.370.-

Se informa que se procedió según lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2.051: "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...*", realizándose así las siguientes correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por los oferentes: ----------

En la oferta presentada por la firma **CONSORCIO TAIVO S.A. y CONSTRUCTA S.A.** se procede a la corrección sobre la cotización de los ítems 1, 2 y 4 correspondientes a la descripción "Calle 1° de Febrero" ya que el precio total ofertado por la misma en los ítems citados precedentemente no corresponden atendiendo la relación precio unitario ofertado y cantidad solicitada por la Convocante. ----------

En el ÍTEM I mencionado se cotiza como precio total la suma de **Gs. 24.810.138 (GUARANÍES VEINTE Y CUETRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y OCHO)**, dicha suma no corresponde atendiendo que la cantidad solicitada por la Convocante es de 646,75 m2 y el precio unitario ofertado por el mismo es de **Gs. 38.361 (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO)**, procediéndose a la corrección aritmética se observa que el precio total correspondiente al ÍTEM I es la suma de **Gs. 24.809.977 (GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE)**. ----------

En el ÍTEM II mencionado se cotiza como precio total la suma de **Gs. 4.285.875 (GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO)**, dicha suma no corresponde atendiendo que la cantidad solicitada por la Convocante es de 147,00 m3 y el precio unitario ofertado por el mismo es de **Gs. 29.156 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS)**, procediéndose a la corrección aritmética se observa que el precio total correspondiente al ÍTEM II es la suma de **Gs. 4.285.932 (GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL).** ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 57/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 73/2.010

"FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL ASENTAMIENTO TAVA II, BARRIO PUERTO PABLA DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ"

En el ÍTEM IV mencionado se cotiza como precio total la suma de **Gs. 7.472.586 (GUARANÍES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS)**, dicha suma no corresponde atendiendo que la cantidad solicitada por la Convocante es de 228,00 ml y el precio unitario ofertado por el mismo es de **Gs. 32.775 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO)**, procediéndose a la corrección aritmética se observa que el precio total correspondiente al ÍTEM IV es la suma de **Gs. 7.472.700 (GUARANÍES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS).** ----------

Se procede además a la corrección sobre la cotización de los ítems 2 y 4 correspondientes a la descripción "Calle: Calle 1 y Calle 2" ya que el precio total ofertado por la misma en los ítems citados precedentemente no corresponden atendiendo la relación precio unitario ofertado y cantidad solicitada por la Convocante. ----------

En el ÍTEM II mencionado se cotiza como precio total la suma de **Gs. 3.498.673 (GUARANÍES TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES)**, dicha suma no corresponde atendiendo que la cantidad solicitada por la Convocante es de 120,00 m3 y el precio unitario ofertado por el mismo es de **Gs. 29.156 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS)**, procediéndose a la corrección aritmética se observa que el precio total correspondiente al ÍTEM II es la suma de **Gs. 3.498.720 (GUARANÍES TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE).** ----------

En el ÍTEM IV mencionado se cotiza como precio total la suma de **Gs. 6.554.900 (GUARANÍES SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS)**, dicha suma no corresponde atendiendo que la cantidad solicitada por la Convocante es de 200,00 ml y el precio unitario ofertado por el mismo es de **Gs. 32.775 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO)**, procediéndose a la corrección aritmética se observa que el precio total correspondiente al ÍTEM IV es la suma de **Gs. 6.555.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL).** ----------

Atendiendo a las correcciones aritméticas realizadas a la oferta económica presentada por **CONSORCIO TAIVO S.A. y CONSTRUCTA S.A.**, el monto total ofertado por la misma: **Gs. 68.983.370 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA)** queda en **Gs. 68.983.407 (GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE)**, observándose por tanto la siguiente cotización de ofertas: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	CONSTRUCTORA – HERRERÍA SAN JOSÉ	Gs. 41.334.000.-
2	ARQ. LILIAN DENIS SALINAS	Gs. 87.248.073.-
3	CONSORCIO TAIVO S.A. & CONSTRUCTA S.A.	Gs. 68.983.407.-

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 57/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 73/2.010

"FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL ASENTAMIENTO TAVA II, BARRIO PUERTO PABLA DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ"

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	CONSTRUCTORA – HERRERÍA SAN JOSÉ	ARQ. LILIAN DENIS SALINAS	CONSORCIO TAIVO S.A. & CONSTRUCT A S.A
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 57/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 73/2.010

"FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL ASENTAMIENTO TAVA II, BARRIO PUERTO PABLA DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ"

Según se observa en la planilla de verificación de documentos legales el oferente **ARQ. LILIAN DENIS SALINAS** no cumple con la presentación del documento solicitado en el Punto 10 inc. e) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones que dice: "*10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente*", ya que la copia anexada a fs. 7 (siete) de la oferta presentada por la misma corresponde a la Patente Municipal del primer semestre, encontrándose el documento referido vencido. ----------

En cuanto a los documento de caracteres sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se informa que los oferentes participantes: **CONSTRUCTORA – HERRERÍA SAN JOSÉ, ARQ. LILIAN DENIS SALINAS** y **CONSORCIO TAIVO S.A. & CONSTRUCTA S.A.** cumplen con la presentación de los mismos. ----------

5. **Motivos de calificación** ----------

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula cuanto sigue: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden". ----------

Se informa que éste Comité por nota CEO N° 77/2010 de fecha 04 de noviembre, dirigida al Abog. Francisco Ferreira – Jefe del Departamento de Contratos y Garantías, solicita a dicha dependencia se sirva remitir análisis de las pólizas de seguro extendidas en concepto de "Garantía de mantenimiento de Oferta" por las empresas participantes. El análisis solicitado fue remitido según Providencia Interna DCG – dg N° 87/2010 del 04 de noviembre de 2010 en donde se informa que las pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta extendidas por las firmas **CONSTRUCTORA – HERRERÍA SAN JOSÉ, ARQ. LILIAN DENIS SALINAS** y **CONSORCIO TAIVO S.A. & CONSTRUCTA S.A.** cumplen con los requerimientos del artículo 51, literal b) del decreto reglamentario N° 21.909/03 modificado por el decreto N° 5174/05 y con los requerimientos realizados por la Convocante según Anexo I y II del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente llamado. ----------

El artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación*** *como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc....*".---

Atendiendo la disposición mencionada se manifiesta que la oferta evaluada como la oferta más baja es la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA – HERRERÍA SAN JOSÉ**, la que, conforme al artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, debe ser estudiada en detalle a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 57/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 73/2.010
"FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL ASENTAMIENTO TAVA II, BARRIO PUERTO PABLA DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ"

Al respecto, éste Comité por nota CEO N° 76 de fecha 04 de noviembre de 2010 dirigida al Ing. Félix Zelaya – Enc. de Despacho de la Dirección de Vialidad, solicita a dicha dirección análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación. El dictamen técnico solicitado fue remitido en fecha 04 de noviembre de 2010, en donde se informa que la oferta evaluada como la más baja, correspondiente a la firma **CONSTRUCTORA – HERRERÍA SAN JOSÉ**, cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Se informa además que la empresa **CONSTRUCTORA – HERRERIA SAN JOSÉ** que cotiza lo solicitado por la Convocante por un monto total de **Gs. 41.334.000 (GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL)**, adecuándose además lo ofertado por la misma al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al presente llamado que es de **Gs. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES)**. ----------

6. Conclusión o recomendación ----------

El artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*. ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2.051 que dispone. *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...**Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"***, **el Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado **CD N° 73/10 "FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL ASENTAMIENTO TAVA II, BARRIO PUERTO PABLA DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ"** a la firma **CONSTRUCTORA – HERRERÍA SAN JOSÉ** por el monto de **Gs. 41.334.000 (GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL)**. -- ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 9:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento. ----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Gabriel Benítez
Presidente

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 57/2.010

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 73/2.010

"FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL ASENTAMIENTO TAVA II, BARRIO PUERTO PABLA DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ"

.....
Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

.....
Ing. Félix Zelaya
Representante
Dirección de Vialidad

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py